

## **RESOLUCIÓN No. 077 12 JUNIO DEL 2017**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **SEMINARIO INTERNACIONAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUZGAMIENTO ROLLART PARA JUECES Y ENTRENADORES DE PATINAJE ARTÍSTICO**, a realizarse en Bogotá, del 03 al 06 de agosto de 2017.

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Patinaje Artístico, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que es deber de la Federación, promover las capacitaciones de jueces y entrenadores acorde con los nuevos sistemas de juzgamiento de FIRS para eventos nacionales e internacionales 2017.

Que es deber de la Federación, reglamentar todos los eventos del calendario oficial de esta modalidad.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA.** – Convocar y reglamentar como en efecto se hace Seminario Internacional del nuevo sistema de juzgamiento Rollart para jueces y entrenadores de patinaje artístico, a realizarse en Bogotá, del 03 al 06 de agosto de 2017 con la presencia del juez internacional y director ATC FIRS - NICOLA GENCHI.

**ARTÍCULO 2º. ORGANIZACIÓN.** – La Federación Colombiana de Patinaje será la responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a condiciones de organización de eventos de la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 3º. PARTICIPANTES.** – Jueces y entrenadores de todas las categorías.

**ARTÍCULO 4º. OBLIGATORIEDADES.** – El juez y/o entrenador que no se inscriban al evento o que estando inscritos no se presenten, serán inhabilitados de la siguiente manera:

- Si es Juez no podrá juzgar en los eventos del calendario nacional 2017.
- Si es Entrenador no podrá presentar deportistas de categoría internacional, ni deportistas a procesos selección Colombia 2017/2018.

**PARÁGRAFO 1º.-** Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 4º, los jueces y/o entrenadores que:

- Presenten incapacidad médica expedida o convalidada por el médico o adscritos a la Federación Colombiana de Patinaje.

**PARÁGRAFO 2º.-** Los jueces y/o entrenadores que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente artículo, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito en las oficinas de la Federación y al correo de la Comisión ([secdeportivofedepatin@gmail.com](mailto:secdeportivofedepatin@gmail.com)) las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento con las pruebas respectivas. Transcurrido dicho término se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

**ARTÍCULO 5º. DIRECCIÓN DEL EVENTO.** - La dirección técnica del evento estará a cargo de la Comisión Nacional de Patinaje Artístico y la dirección administrativa y logística del certamen a cargo de la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 6. – INSCRIPCIONES.-** Por disposición de la Federación Colombiana de Patinaje las inscripciones de los jueces y/o entrenadores se recibirán ÚNICAMENTE online por la página [www.fedepatin.org.co](http://www.fedepatin.org.co)

#### **ARTÍCULO 7º. VALOR**

<b>VALORES</b>	<b>ORDINARIAS</b>	<b>EXTRAORDINARIAS</b>
POR ASISTENTE hasta el 21 de julio hasta las 05:00PM	Entrenadores \$250.000	Jueces \$200.000
POR ASISTENTE después del 24 de julio hasta las 05:00PM	Entrenadores \$300.000	Jueces \$250.000

**PARÁGRAFO 1º.-** se deberá consignar el valor a la cuenta de ahorros banco Davivienda 009970445293 Sin referencia y presentar el original para reclamar acreditación el primer día del seminario.

**ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS** – Cada uno de los jueces y/o entrenadores debe llegar al evento por sus propios medios y deberá pagar su alojamiento, alimentación y transporte interno.

**ARTICULO 9º.- RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES** - La Federación Colombiana de Patinaje, no se hace responsable por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los asistentes deben tener seguro Médico y/o de accidente vigente.

**ARTICULO 10°. VIGENCIA** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 12 días del mes de junio del 2017.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
PRESIDENTE

**RAMIRO VELASCO V.**  
PRESIDENTE CNPA

**ORIGINAL FIRMADA**

### PROGRAMACIÓN SEMINARIO INTERNACIONAL ROLLART

JUEVES 3 DE AGOSTO	
15:00	Acreditaciones
16:00	Figuras (en pista)
18:00	Show
<b>20:00</b>	<b>Finalización Jornada</b>
VIERNES 4 DE AGOSTO	
9:00	Presentación Rollart
10:00	Componentes
<b>11:30 DESCANSO</b>	
12:00	Juzgamiento Componentes
<b>13:30 DESCANSO</b>	
15:00	Rollart Libre – especialistas
<b>17:00 DESCANSO</b>	
18:00	Rollart Libre - jueces
19:30	Pruebas juzgamiento Libre con paneles

<b>21:00</b>	<b>Finalización Jornada</b>
<b>SÁBADO 5 DE AGOSTO</b>	
8:30	Rollart Pareja - especialistas
10:00	Rollart Pareja - jueces
<b>11:30 DESCANSO</b>	
12:00	Pruebas juzgamiento - Pareja
<b>13:30 DESCANSO</b>	
15:00	Rollart Danza - especialistas
16:00	Key points Style Dance secuencia de patrón
<b>17:00 DESCANSO</b>	
17:30	Rollart Danza - jueces
19:00	Pruebas juzgamiento Danza con paneles
21:00	<b>Finalización Jornada</b>
<b>DOMINGO 6 DE AGOSTO</b>	
8:00	Rollart Precisión - especialistas
9:00	Rollart Precisión - jueces
<b>10:00 DESCANSO</b>	
10:30	Verificación con especialistas y jueces
<b>13:00</b>	<b>Finalización Jornada</b>